

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PATENTE DE ALCOHOLES DE "DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS" ROL N° 400054.

Vallenar, 30/12/2024

VISTOS :

1. Solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes "Deposito Bebidas Alcohólicas" a nombre de Luz del Valle SPA.
2. Acuerdo N° 34 de fecha 27 Diciembre 2024 , Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 Diciembre 2024 del Concejo Municipal
3. Art. 23-29 del D.L. 3063 Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
4. Art. 13 y 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior y Ordenanza local, que fija y reglamenta distancia en que se ubicaran los negocios de alcoholes, Art. 8 Inciso 1° de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 01/01/2004.
5. Informe N° 189 de fecha 23 Diciembre 2024 de la Encargada Rentas Municipales
6. Informe N° 311 de fecha 26 Noviembre 2024 de la Dirección de Obras Municipales
7. Ord.N° 177 de fecha 12 Diciembre 2024 del Sr. Mayor Comisario de Carabineros
8. Las facultades y atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1. Autorizase el Cambio de Razón Social de la patente que se indica a continuación:

Rol N° 400054 "DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS"

A nombre del Sr. Wilson Rojas Pérez, Rut.N° 2.222.123-1 ubicada en calle " " N° 210 ALBARRAN, Vallenar, Chile.
QUEDANDO a nombre de **LUZ DEL VALLE SPA., RUT.N° 77.795.333-8** con domicilio comercial en calle " " N° 210 ALBARRAN, Vallenar, Chile.
de nuestra ciudad, local denominado "**LUZ DEL VALLE**".

2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia sin perjuicio de la contribución señalada en los Art. 23 y 29 del D.L. 3063 Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.
3. El incumpliendo y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PALT /REPC /repc

Distribución: Interesado, Ofna. de Transparencia, Control Interno, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
x8ln20241230-33541